

de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para iniciar los trabajos de instalación de la línea será necesario la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el mencionado Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1985.-El Director general, Pere M. Guitart i Sabaté.-1.756-7 (19121).

ANDALUCIA

6016 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variación de línea de media tensión en el polígono industrial «Guadalhorce» (Málaga).

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Polígono», 132/20 KV.

Final: Subestación «Los Visos», 66/20 KV.

Término municipal afectado: Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud: 4,8 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2.

Aposos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.140.000 pesetas.

Referencia: A. T. 678/2.036.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 7 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio Territorial.-778-14 (5747).

6017 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbotla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Modificación de trazado entre apoyos 603 y 606.

Origen: Subestación Alcalá del Río, en Sevilla.

Final: Subestación Cantillana.

Término municipal afectado: Brenes.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,606 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Desviación de la línea y evitar su cruzamiento con el campo de fútbol.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.239.180 pesetas.

Referencia: RAT 435.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio, Luis Fernando Ferrer Moreno.-977-D (12702).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

6018 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

P.I. 14.233, «Mara». Pizarra. 12 cuadrículas mineras. Igüena y Páramo del Sil. Don José Luis López López. 13 de septiembre de 1984.

P.I. 14.305, «Ampliación a Peña Viciosa». Cuarzo. 2 cuadrículas. Congosto. Don David Salgado Fierro. 23 de diciembre de 1984.

P.I. 14.310, «Porma». Carbón. 1 cuadrícula. Puebla de Lillo y Boñar. Don Laudelino Sánchez García. 27 de septiembre de 1984.

P.I. 14.311, «Nieves». Carbón. 21 cuadrículas. Valdelugeros y Puebla de Lillo. Don José María Arias Feijoo y dos más. 2 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de diciembre de 1984.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-2.457-E (9905).